



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**ACUERDO No. 01 DEL 13 DE
AGOSTO DE 2020**

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA A SERVICIUDAD ESP A REALIZAR CREDITOS CON
EL FINDETER.”**

La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8º del Acuerdo No. 001 del 30 de marzo de 2012 “Por medio del cual se reformaron los estatutos de la Empresa SERVICIUDAD ESP” protocolizado mediante escritura pública No. 1183 del 23 de abril de 2012 de la Notaría Única del círculo de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, literal j, de los Estatutos de Serviciudad, una de sus funciones es: *“Autorizar al Gerente para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda los tres mil (3000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, esta cuantía podrá ser modificada mediante acuerdo de Junta Directiva por necesidad del servicio o disposición legal”.*
- B. Que el Gerente de Serviciudad solicito a la Junta Directiva la autorización para suscribir crédito con el FINDETER, por cada línea de crédito según los diferidos otorgados a los usuarios de Serviciudad, de acuerdo a las resoluciones CRA 915 y 918 de 2020, por valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.033.595.616), lo anterior debido a la situación actual ocasionada por el COVID 19, la cual se ve reflejada en el recaudo, y se tomara de acuerdo a las siguientes líneas de crédito:
1. CREDITO DIRECTO PARA FINANCIAR EL PAGO DIFERIDO DE LOS CONSUMOS DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2, ENTRE EL 17 DE MARZO Y EL 17 DE MAYO DE 2020.
 2. CREDITO DIRECTO PARA FINANCIAR EL PAGO DIFERIDO DE LOS CONSUMOS DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2, ENTRE EL 18 DE MAYO Y EL 31 DE JULIO DE 2020.
 3. LINEAS DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA PARA FINANCIAR EL PAGO DIFERIDO DE LA FACTURACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 3 Y 4 DE LOS USOS COMERCIAL E INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 6 DE MAYO AL 31 DE JULIO.

Según el informe certificado por el área de sistemas de la empresa, el valor de los diferidos por el cual se va a solicitar los créditos es el siguiente:



AÑO	MES	CATEGORIA	ESTRATO	NUMERO TOTAL FINANCIACIONES	VALOR FINANCIADO
2020	3	RE	1	966	\$ 27,002,445
2020	3	RE	2	2,414	\$ 89,116,372
2020	3	RE	3	2,695	\$ 134,189,030
2020	3	RE	4	954	\$ 44,857,520
SUBTOTAL				7,029	\$ 295,165,367
2020	4	RE	1	2,152	\$ 49,783,640
2020	4	RE	2	5,219	\$ 175,531,229
2020	4	RE	3	5,138	\$ 245,695,167
2020	4	RE	4	1,429	\$ 69,652,611
SUBTOTAL				13,938	\$ 540,662,647
2020	5	RE	1	866	\$ 12,511,461
2020	5	RE	2	2,188	\$ 63,218,189
2020	5	RE	3	2,142	\$ 95,535,394
2020	5	RE	4	554	\$ 26,502,558
SUBTOTAL				5,750	\$ 197,767,602
TOTAL				26,717	\$ 1,033,595,616

PERIODO 17 MARZO A 17 DE MAYO	1 - 2	\$
--------------------------------------	--------------	-----------



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



		341,433,686
		\$
	3 - 4	494,394,328
		\$
PERIODO 18 MAYO A 17 DE JUNIO	1 - 2	75,729,650
		\$
	3 - 4	122,037,952
		\$
TOTAL DIFERIDO DE TODOS LOS PERIODOS	1 - 2	417,163,336
		\$
	3 - 4	616,432,280

C. Que de acuerdo al Parágrafo 2, del artículo 8 de los Estatutos de Serviciudad, es función de la Junta directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

D. Que de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de Serviciudad, son funciones del Gerente, entre otras, a) "Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la empresa"; n) "Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias";

Que de acuerdo a los literales anteriores, la Junta Directiva de Serviciudad ESP,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar al Gerente de Serviciudad ESP, para suscribir créditos con FINDETER por valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.033.595.616), de acuerdo a cada una de las líneas de crédito así:





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002

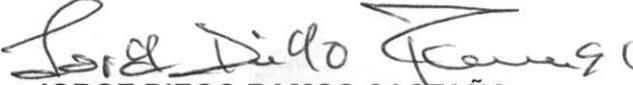


4. CREDITO DIRECTO PARA FINANCIAR EL PAGO DIFERIDO DE LOS CONSUMOS DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2, ENTRE EL 17 DE MARZO Y EL 17 DE MAYO DE 2020: POR VALOR DE \$295.165.367
5. CREDITO DIRECTO PARA FINANCIAR EL PAGO DIFERIDO DE LOS CONSUMOS DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2, ENTRE EL 18 DE MAYO Y EL 31 DE JULIO DE 2020: POR VALOR DE \$540.662.647
6. LINEAS DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA PARA FINANCIAR EL PAGO DIFERIDO DE LA FACTURACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 3 Y 4 DE LOS USOS COMERCIAL E INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 6 DE MAYO AL 31 DE JULIO: POR VALOR DE \$197.767.602

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo empezara a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los 13 días del mes de agosto de 2020.


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Presidente


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Secretario





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Nota interna

Dosquebradas, 15 de julio de 2020



SERVICIUDAD
Radicación No: 1908
Fecha: 2020-07-15 15:13

Para: Sistemas, Diana Carolina Herrera Castaño, Subgerente

De: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: SOLICITUD INFORME DIFERIDOS

Cordial saludo,

Con el ánimo de terminar de radicar el documento final a FINDETER en virtud de la aprobación de un crédito el cual es exigido por el gobierno nacional a través de los decretos 915 y 918 de la comisión de regulación, solicitamos de carácter urgente una vez se finalice el proceso de diferidos y que inicie la facturación de Julio nos entregue un informe consolidado de los valores de las facturas totales de marzo, abril, mayo y discriminado por estrados todos los valores facturados que se fueron a diferidos que se empezara a cobrar en el mes de julio del presente año.

Toda vez que esta información oficial extraída del sistema comercial SICEPS es el soporte para legalizar el proceso de crédito de FINDETER y su respectiva aprobación por parte de la junta directiva de SERVICIUDAD ESP.

Atentamente,

LUZ AIDA PACHÓN VICENTE
Subgerente
Subgerencia Administrativa Y Financiera

Copia: Mauricio Andres Rodas Taborda





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Transcriptor: Luz Aida Pachón



Nota interna

Dosquebradas, 22 de julio de 2020



SERVICIUDAD
Radicación No: 1962
Fecha: 2020-07-22 11:04

Para: Luz Aida Pachón Vicente, Subgerente

De: Sistemas

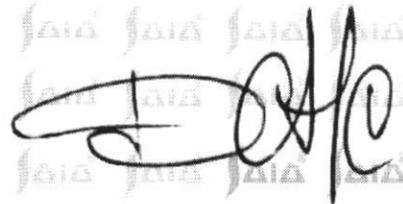
Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD INFORME DIFERIDOS. Radicado No. 1908
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su nota interna del pasado 15 de julio relacionada con la información de diferidos, me permito remitir la información extraída del sistema comercial (SICESP) relacionando los diferidos generados en los meses de marzo, abril y mayo de 2020 discriminados por Estrato, los cuales se empezaran a cobrar en el mes de Julio de 2020, esta información se realiza con corte a 22 de julio de 2020

Atentamente,



HARRISON GONZALEZ SANTA
Técnico Grado 3 Sistemas
Sistemas



DIANA CAROLINA HERRERA CASTAÑO
Subgerente
Subgerencia De Planeación

Copia: Mauricio Andres Rodas Taborda
Transcriptor: Harrison Gonzalez